

DECRETO 28-2010**DECRETO:**

Vistas las actuaciones que constan en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de obras de “*Reforma de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre -1ª separata-*” -subvencionadas con cargo al *Plan de Convergencia de la Diputación 2009-*, en el que constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en uso de las atribuciones conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa,

RESUELVO:

Primero: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 186/2007.

Segundo: Declarar válida la licitación seguida en el expediente arriba referido, para la adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación urgente, al amparo de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, de las obras de “*Reforma de la Residencia de la Tercera Edad El Santo de Bembibre -1ª separata-*”.

Tercero: Rechazar, por no ajustarse la documentación presentada a los criterios de selección señalados en el Pliego, las proposiciones de las siguientes empresas:

- CALVO CALVO S.L. (no acredita personalidad jurídica ni poder de representación)
- TALAVERANA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE OBRAS PÚBLICAS S.L. (no acredita la constitución de la garantía provisional)

Cuarto: Declarar admitidas las demás proposiciones presentadas, en los términos reflejados en la Propuesta de la Mesa de Contratación:

<u>EMPRESAS</u>	CRITERIOS (OFERTAS/PUNTUACIÓN)			<u>Puntuación total</u>
	Repuestos (Valoración y puntuación)	Plazo ejec. (Reducción)	Garantía (Ampliación- años)	
1ª CLECE S.A.	6.031,81 € 50 puntos	60 días 30 puntos	4 años 20 puntos	100,00
2ª FUENCO S.A.U.	2.189,83 18,15 puntos	0 días 0 puntos	4 años 20 puntos	38,15
3ª CONSTRUCCIONES MERJOAN S.L.	114,97 € 0'95 puntos	21 días 10,50 puntos	4 años 20 puntos	31,45

Quinto: Efectuar **adjudicación provisional** del contrato para la ejecución de las obras de “Reforma de la Residencia de la Tercera Edad El Santo -1ª separata-“, con arreglo al Proyecto y Separata redactados por el arquitecto técnico Juan Ignacio Almendres Dueñas y aprobados por la Junta de Gobierno Local los días 7 de septiembre y 29 de diciembre de 2009, respectivamente, a favor de la entidad CLECE S.A., con CIF A-80364243, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones recogidas en el Pliego Administrativo y en la propuesta de la Mesa, según se indica a continuación:

- Importe total: 169.314,00 €
 - Importe neto: 145.960,34 €
 - IVA: 23.353,66 €
- Reducción plazo ejecución: sesenta días naturales
- Plazo de garantía: Cinco años
- Repuestos ofertados, por importe de 6.031, 81 €

Sexto: Requerir al propuesto como adjudicatario provisional para que en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación de la presente resolución presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 19 del Pliego Administrativo:

- Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, por importe de 7.298,00 € correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación.
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Abono de la tasa por suscripción de contrato (81,35 €) y del importe de anuncio de licitación publicado en el BOP (140,00 €)

Séptimo: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.